

Superintendencia de Bancos

Intendencia de Compañías Anónimas

RESOLUCION N° 523
FRANCISCO J. SALGADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

23
recibido y tres
et

66: 13

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 25 de octubre de 1.968, se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS S.A." (CABLEC);

QUE el señor Renato Pérez Drouet, en su calidad de Gerente de la Compañía, según lo ha acreditado en debida forma, ha comparecido en este Despacho con la solicitud de aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que ha adjuntado tres copias notariales de la Escritura mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 449-DIA de 4 de noviembre de 1.968, del cual se desprende que el Aumento de Capital es precedente por haberse hecho con sujeción a las normas legales;

QUE la Escritura Pública mencionada reúne todos los requisitos legales para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS S.A." (CABLEC), celebrados por Escritura Pública de 25 de octubre de 1.968, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo. Aumento de Capital por el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES (S/. 7'500.000,00), dividido en SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/. 1.000,00) de valor cada una, con el que el capital de la Compañía queda elevado a la suma de DOCE MILLONES DE SUQUES (S/. 12'000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 145, inciso cuarto de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de 25 de octubre de 1.968, celebrada ante el Notario Público doctor Olmedo del Pozo, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador devolverá al petionario la primera y tercera copias de esta Escritura con la razón de inscripción que se ordena y archivará el segundo testimonio de la misma.

Superintendencia de Bancos

Intendencia de Compañías Anónimas

-- dos --

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la referida Escritura Pública, la presente Resolución, la petición de aprobación y la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario doctor Cristóbal Salgado el 26 de agosto de 1.960 e inscrita bajo el N° 185 del Registro Mercantil Tomo 92, el 13 de octubre de 1.960, que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía. En las copias, el señor Registrador pondrá la razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 25 de octubre de 1.968, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución y asiente en las copias la razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Público de Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega, a cuyo cargo se halla el protocolo del doctor Cristóbal Salgado, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A." (CALEC), de 26 de agosto de 1.960, que se ha aumentado el capital y reformado sus estatutos, de conformidad con la Escritura Pública de 25 de octubre de 1.968, celebrada ante el Notario Público doctor Olmedo del Pozo, la misma que ha sido aprobada en virtud de esta Resolución. El señor Notario pondrá en las copias la razón pertinente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 NOV 1968

Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, el señor doctor Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a 12 NOV 1968

CERTIFICO

Julio Correa Parrales
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

EL
Cmp.